

DECRETOS DE LA A.G. 2010

Decreto 1

La Asamblea General declara que las actuales Constituciones, Estatutos y Decretos constituyen el derecho propio de la Congregación actualmente en vigor. Si, de hecho, se descubre una laguna, se podrá remediar refiriéndose al derecho universal o, si la situación lo justificara, a nuestro derecho propio anterior.

Decreto 2

Que se continúe la distribución del fondo para las misiones ad Gentes y para las Provincias más pobres. El aumento de este fondo se deja al juicio del Superior General.

Decreto 3

Límites de gastos extraordinarios que pueden ser hechos por le Superior General.

- a) *Por su propia autoridad, el Superior General puede hacer gastos extraordinarios hasta 25 000 US \$.*
- b) *Habiendo oído a su Consejo, el Superior General puede hacer gastos extraordinarios hasta 200.000 US \$.*
- c) *Con el consentimiento de su Consejo, el Superior General puede hacer gastos extraordinarios hasta 2.000.000 US \$.*
- d) *Con el consentimiento de su Consejo, estando presentes todos los miembros, el Superior General puede hacer gastos extraordinarios de más de 2.000.000 US \$.*

LA COMISIÓN PARA LOS ESTATUTOS REVISADOS

Nota del Editor

La 41ª Asamblea General revisó los Estatutos de la Congregación de la Misión, conforme al mandato de la Asamblea General anterior. El Superior General, en la circular del Tiempo Fuerte, realizado los días 4-11 de Octubre de 2010, dice: “Se formó una **Comisión para los Estatutos Revisados** compuesta por el P. Alberto Vernaschi como coordinador, Javier Álvarez y Nicolás Albanesi” (Circular del 19-10-2010).

Enmienda de VINCENTIANA

VINCENTIANA, Año 54, n. 1, Enero-Marzo 2010, en un artículo firmado por Julio Suescun Olcoz, escribe, en la página 97, 8ª Etapa, § 1.3.: “El Consejo de redacción de la revista continua integrado por tres misioneros de la Curia: el Director, P. Amyot d’Inville, Secretario General, José Ignacio Fernández H. de Mendoza, y Thomas Davitt, Archivero de la Curia. De este último se dice que *‘da su orientación a la revista, decide los artículos que se han de pedir, o la publicación de los que llegan directamente a la Curia y los textos a traducir’*. Es pues, el verdadero director ejecutivo”.

VINCENTIANA reconoce que las palabras en cursiva se refieren, en la fuente que se cita en el § 1. de la misma página 97, no al P. Davitt, sino todo el Consejo de redacción. Por lo que no resulta correcto atribuir a dicho P. Davitt el título de director ejecutivo.

J.S.O.



Participantes en la 41 A.G.: Superior General y Consejo General, Visitadores, Diputados y Colaboradores



En el salón de plenos, en la Casa Madre de las Hijas de la Caridad



Re-elección del Superior General



Eucaristía en la Capilla de la Milagrosa, Casa Madre de las Hijas de la Caridad



Eucaristía en la Capilla de San Vicente de Paúl, Casa Madre de la C.M.



Nuevo Consejo General, de izquierda a derecha: P. Stanislav Zontak; Zeracristos Yosief; F. Javier Álvarez, Vicario General;
G. Gregory Gay, Superior General; Varghese Thoittamkara; Eli Chaves dos Santos